



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/56

Martes, 23 de marzo de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS.

Extracto del Acuerdo de Pleno nº 36/21, de 19 de febrero, por el que se convocan ayudas Fondo Extraordinario para Inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social mediante Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid.

BDNS(Identif.):554102

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554102>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero.-Beneficiarios.

Los Municipios de la provincia de Valladolid con población inferior o igual a 1.000 habitantes.

Segundo.-Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de ayudas a los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de la provincia de Valladolid, en la cuantía que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria, destinadas a inversiones cuya finalidad sea el cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas enmarcados en la Agenda 2030.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto.-Cuantía.

El importe máximo total de las ayudas a conceder con cargo al Fondo Extraordinario no podrá exceder de 862.228,95 euros, cantidad equivalente al 75% de la inversión total que se apruebe, en la cuantía que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria.

Dicha cuantía será cofinanciada por la Diputación Provincial de Valladolid que aportará 287.409,65 euros y la Junta de Castilla y León que aportará 574.819,30 euros.



Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de la provincia de Valladolid, hasta el 30 de abril de 2021 (inclusive).

Sexto.-Otros datos de interés.

-Gastos subvencionables: Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las inversiones subvencionadas, que serán aquellas que sean compatibles con cualquiera de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

-Solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Preferentemente se presentarán por medios electrónicos en la Diputación de Valladolid (<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>), junto con todos los documentos relacionados con la presente convocatoria.

- Documentación: Las solicitudes deberán acompañarse de:

-Certificado del órgano competente del Municipio por el que se acuerda solicitar la ayuda económica y su cuantía.

-Certificación acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación, teniendo en cuenta que las Entidades Locales deberán aportar como mínimo el 25 por 100 del importe incluido en Plan.

-Relación ordenada y preferente de inversiones que propone la entidad local según modelo Excel relación de inversiones; disponible en sede electrónica, con expresión de los importes y porcentajes individualizados, así como los totales, e indicando qué objetivo u objetivos de desarrollo sostenible se pretende cumplir con cada una de ellas. En esta relación deberán indicar el nombre del proyecto y la ubicación detallada de las inversiones.

-Relación ordenada de inversiones supletorias que propone el municipio para los supuestos de imposibilidad o baja en la adjudicación de las inversiones anteriores, en el mismo modelo señalado anteriormente.

-Ficha individualizada de cada una de las inversiones incluidas en las relaciones anteriores, según modelo disponible en sede electrónica.

-Declaración responsable sobre la existencia de título de disponibilidad de los terrenos o inmuebles.

-Declaración responsable sobre otras ayudas solicitadas o recibidas para la misma finalidad.

-Declaración responsable acreditativa de la remisión a la Administración Autonómica de la copia del último presupuesto y la última liquidación aprobados.

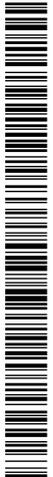
-Declaración responsable acreditativa de la rendición de la cuenta general a los órganos de control externo competentes en los plazos previstos en la normativa vigente.

-Declaración responsable de poner los bienes a disposición del organismo competente de la Comunidad Autónoma, en los supuestos de aplicación de los planes específicos de emergencias.

-Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

-Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

-Declaración responsable sobre la veracidad y certeza de los datos que e indican y documentos que se acompañan.



Valladolid, a tres de marzo de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

ID DOCUMENTO: cQRF8HN98EYwz5xEgfn8L22zse8=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

